JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

28 de septiembre de 2022

Proceso:	EJECUTIVO CONEXO 2009-00725
Demandante:	ARGENSOLA LÓPEZ GUERRERO
Demandado:	COLPENSIONES (FRONTINO GOLD MINES LTDA. LIQUIDADA)
Radicado:	05001310500**2022**00**355**00
Asunto:	DECRETA PRUEBAS

En la demanda ejecutiva laboral que pretende iniciar la señora ARGENZOLA LÓPEZ GUERRERO a través de apoderada judicial contra COLPENSIONES, antes de proveer sobre las pretensiones que pretende el polo activo, el despacho haciendo uso de las facultades previstas en el artículo 54 del CP del T y S.S., DECRETA en forma oficiosa las siguientes pruebas:

1º Requerir a la doctora NANCY STELLA ÁLVAREZ, T.P. 96.994 del C.S. de la J., con el fin de que allegue el fallo de la Acción de tutela adelantada contra COLPENSIONES en el JUZGADO 18 LABORAL DEL CIRCUITO anunciada en el hecho 10 del líbelo demandatorio.

2º Oficiar a COLPENSIONES con el fin de que certifique si la sentencia de pensión de sobrevivientes a nombre de señora ARGENSOLA LÓPEZ GUERRERO, c.c.42.938.432, representada por la Curadora GLORIA ELENA LÓPEZ GUERRERO, c.c. 22.086.362, con ocasión del deceso del señor JOSÉ JESÚS LÓPEZ LÓPEZ, c.c.2.462.937, esta cobijada por el Acuerdo de conmutación de la empresa FRONTINO GOLD MINES con COLPENSIONES, de acuerdo a la resolución No.0425 de marzo 11 de 2011. Así mismo, para que allegue el expediente administrativo con relación al trámite de reconocimiento de pensión de sobrevivientes a nombre de la señora ARGENSOLA LÓPEZ GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía No 42.938.432.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **165fffea845d112e07282cc6bbc82ab883a1b9e7570eba75e0eb2946bccfbad8**

Documento generado en 28/09/2022 03:19:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica